



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado el expediente de modificación de créditos 1/21 de la disuelta Junta Vecinal de Bentretea, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

1. CRÉDITOS AMPLIADOS.

| | |
|---------------|------------------------|
| 01/3420.62200 | <u>16.127,88 euros</u> |
| Total 1 | 16.127,88 euros |

2. RECURSOS UTILIZADOS.

2.1. Remanente de Tesorería: 16.127,88 euros.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos tasados en el citado texto.

En Oña, a 25 de octubre de 2022.

El alcalde-presidente,
Arturo Luis Pérez López